

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 14/2024 Gestiona 660/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - **14/2024 Gestiona 660/2024**, incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad del contrato de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones de contabilidad SICALWIN y AYTOSFACTURA del Ayuntamiento de Almuñécar.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero. - Es objeto del presente contrato la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del "Contrato de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones de contabilidad SICALWIN y AYTOSFACTURA del Ayuntamiento de Almuñécar"

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	72267000-4	Servicios de mantenimiento y reparación de software

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

En cuanto a su preparación y adjudicación, se regirá por la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

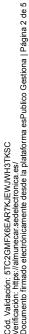
jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

De conformidad con el artículo 17 de la LCSP el presente contrato se califica como contrato de Servicios, y su tramitación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 168. a), de la LCSP, que dispone que "los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que... 2º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato".

En el presente contrato, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., fue la adjudicataria del contrato de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones de contabilidad SICALWIN y AYTOSFACTURA del Ayuntamiento de Almuñécar y en consecuencia la única empresa, según consta en certificado de exclusividad, con capacidad técnica para prestar los servicios de mantenimiento y actualización del software "SICALWIN y AYTOSFACTURA"

La solicitud de ofertas podrá limitarse a una única empresa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en las letras a), 2º apartado y e) del artículo 168 de la LCSP.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES) El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 120.903,20 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Aplicación presupuestaria	92000-21600 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS			
99.920 euros	20.983,20 €	120.903,20 euros		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 99.920 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	⊠ NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	99.920,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO	99.920,00 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN						
AYTO. ALMUNECAR						
100%		%		%		
ANUALIDADES						
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO		21 % IVA		TOTAL.	
2024		24.980 euros	5.2	245,80 €	30.225,8 euros	
2025	24.980 euros		5.2	245,80 €	30.225,8 euros	
2026	24.980 euros		5.245,80 €		30.225,8 euros	
2027	24.980 euros		5.2	245,80 €	30.225,8 euros	
TOTAL		99.920 euros	20.98	3,20 €	120.903,20 Euros	

Quinto.- La duración del contrato: DOS AÑOS

PLAZO DE DURACIÓN				
Duración del contrato: DOS AÑOS				
Prórroga: Si	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: SI: 2 MESES		
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.		



Cód Validación: 5TC2GMFX6EAR7KJEWJWH3TKSC
Perificación: Hps://almuneca:sedelectroica: es/
Vocumentió firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de i



Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- El plazo de presentación de proposiciones se iniciará desde la fecha del envío de invitación a participar en el procedimiento.

"Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio."

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, así como los informes de Secretaría e Intervención, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

- **I.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación, según consta en informe emitido en fecha 27 de mayo de 2024, firmado por el Operador de Sistemas.
- II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones de contabilidad SICALWIN y AYTOSFACTURA del Ayuntamiento de Almuñécar.
- **III.-** Aprobar el gasto por importe de **30.225,80 Euros anuales, IVA incluido** (TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES) El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 120.903,20 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
99.920 euros	20.983,20 €	120.903,20 euros





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Aplicación presupuestaria	92000-21600 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS				

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el				
artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 99.920 euros, teniendo en cuenta la				
duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.				
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA NO				
Presupuesto de licitación IVA excluido 99.920,0				
TOTAL, VALOR ESTIMADO	99.920,00 €			

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN						
AYTO. ALMUNECAR						
100%		%		%		
ANUALIDADES						
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO		21 % IVA		TOTAL.	
2024	24.980 euros		5.2	245,80€	30.225,8 euros	
2025	24.980 euros		5.2	245,80 €	30.225,8 euros	
2026	24.980 euros		5.245,80 €		30.225,8 euros	
2027	24.980 euros		5.2	245,80 €	30.225,8 euros	
TOTAL		99.920 euros	20.98	3,20 €	120.903,20 Euros	

- **IV.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.
- V.- Remitir Invitación a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. C.I.F. n.º: B-41632332, para que en el plazo de 10 días contados a partir de recibida la misma y publicado el procedimiento de contratación presenten su oferta.
- VI.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Almuñécar, a 05 de junio 2024. El jefe del Servicio de Contratación, Fdo. Al margen digitalmente.

